

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
VA. REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002559

QUINTERO, 06 OCT. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2475 de fecha 28 de Septiembre de 2009, que declara desierta la Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Barrido de Calles, Mantenión de Plazas y Extracción de Aseo Domiciliario".

Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas, respecto al Servicio de Barrido de Calles, Mantenión de Plazas, Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios mediante Sistema de Recolección Tradicional y de Contenedores y Mantenión de Dependencias Municipales, Comuna de Quintero.

Lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Especiales, Especificaciones Técnicas, y planos de la Licitación Pública denominada "CONTRATACION DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES, MANTENCION DE PLAZAS, RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS MEDIANTE EL SISTEMA DE RECOLECCION TRADICIONAL Y DE CONTENEDORES Y MANTENCION DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES, COMUNA DE QUINTERO"

2.- PROCEDASE, a efectuar Llamado a Licitación Pública mediante el Sistema de contratación y compras Públicas, portal www.mercadopublico.cl ;

3.- DESIGNESE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación del Servicio:

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS
ASESOR JURIDICO
JEFE UNIDAD DE ASEO Y ORNATO

Anótese, Comuníquese y Archívese


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ VÁSquez ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administrador Municipal
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Dirección de Control
- 6.- Dirección de Obras
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- Aseo y Ornato

JVZ/YGS//PAT/ANU//amu.